



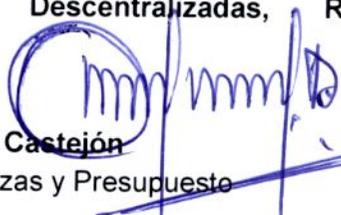
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CIRCULAR No. DGP - 006 - 2015

PARA: Presidentes (as) Ejecutivos (as), Secretarios (as) Ejecutivos (as), Directores (as) Ejecutivos (as), Gerentes Generales de las Instituciones Descentralizadas, Rectores (as) Universitarios (as).

DE: 
Carlos Manuel Borjas Castejón
Subsecretario de Finanzas y Presupuesto

ASUNTO: Cumplimiento de las Normas de Ejecución del Gasto

FECHA: 25 de febrero de 2015



En cumplimiento a las Disposiciones Generales de Presupuesto, específicamente lo establecido en el Artículo 136, que indica que las instituciones de la Administración Central, Órganos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas deberán cancelar por lo menos un sesenta por ciento (60%) de las plazas vacantes existentes al 31 de diciembre del año 2014, excepto aquellas plazas de servicio docente, de atención a las salud y seguridad.

Asimismo, las Instituciones del Sector Público deberán remitir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), los informes correspondientes en los que demuestren las acciones realizadas en cumplimiento a la disposición.

Con el propósito de mantener la disciplina fiscal se solicita a todas las Instituciones cumplir estrictamente con la norma y remitir el informe correspondiente a más tardar el día 9 de marzo de 2015.

CC: Abog. Daisy de Anhecta-Presidenta del Tribunal Superior de Cuentas
CC. Archivo